

DECRETO N° 1156

CHIGUAYANTE, 05 MAY 2015

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 65/Adq, de fecha 05.05.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas. Orden de pedido interno N° 10.578 de fecha 24.04.2015, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificaciones, que solicita la adquisición de 02 access point modelo DAP-2360; Cotizaciones recibidas de las empresas: "**SALGADO Y COMPAÑÍA LTDA.**", Rut: **78.833.980-1**, por **\$214.200.-** (impuesto incluido), "**OPCIONES S.A. SISTEMAS DE INFORMACION**", Rut. 96.523.180-3, por \$216.370.- (impuesto incluido) y "**PERSONAL COMPUTER FACTORY LIMITADA.**" Rut. 78.885.550-8, por \$239.980.- (impuesto incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "**SALGADO Y COMPAÑÍA LTDA.**", Rut: **78.833.980-1**, por **\$214.200.-** (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de 02 access point modelo DAP-2360, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición 02 access point modelo DAP-2360, al proveedor "**SALGADO Y COMPAÑÍA LTDA.**", Rut: **78.833.980-1**, por **\$214.200.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 10.578, de fecha 24.04.2015, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificaciones.

3°. Destínese la adquisición de 02 access point modelo DAP-2360, a la Dirección de Administración Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 29.06.001.002., del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


RODRIGO FLORES CISTERNAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

LTS/RFC/GMA/LRC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Secretaría Comunal de Planificaciones.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 05 MAY 2015 HORA 15:45
PROCEDENCIA Adquisiciones
PMA.....

